

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 343-2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 19 JUN. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°211 -2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite el informe correspondiente a las modificaciones presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático de las Unidades Ejecutoras; Educación Concepción, Educación Pangoa, Educación Provincia de Junín, Educación Huancayo, Educación Pichanaki, Educación Jauja y Educación Yauli La Oroya, mediante habilitaciones y anulaciones, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece los principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen de créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, con OFICIO N° 636-2019-GRJ/DREJ-UGEL-C/DG, Educación Concepción informa sobre los saldos disponibles en el Programa Presupuestal 090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, en el producto Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con Materiales Educativos Necesarios para el Logro de los Estándares de Aprendizaje;

SG - GRJ	
DOC. N°	343/1117
EXP N°	2293911



REPÚBLICA DEL PERÚ



Que, mediante OFICIO N° 2118-2019-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR, Educación Huancayo, OFICIO N° 018-2019-GRJ/DREJ/UGEL-JUNIN/AGI, Educación Provincia de Junín, OFICIO N° 585-2019-D-UEE/PKI, Educación Pichanaki, solicitan demanda adicional en el Programa Presupuestal 090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular en el producto Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con Materiales Educativos Necesarios para el Logro de los Estándares de Aprendizaje, para la adquisición de material fungible y transporte de materiales educativos;

Que, asimismo con OFICIO N° 0106-2019-UGELP/DIR, Educación Pangoa, OFICIO N° 0127-2019-GRJ/DREJ-UGEL-Y/DR, Educación Yauli La Oroya, informan sobre saldos disponibles en el Programa Presupuestal 090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular y Programa Presupuestal 106 Inclusión de Niño, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva, en Servicios Básicos y Materiales de Oficina;

Que, mediante OFICIO N° 0127-2019-GRJ/DREJ-UGEL-Y/DR, Educación Yauli La Oroya, OFICIO N° 585-2019-D-UEE/PKI, Educación Pichanaki, OFICIO N° 0314-2019-D-UGEL-J, Educación Jauja y OFICIO N° 2996-2019-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR, Educación Huancayo, solicitan demanda adicional en servicios básicos del Programa Presupuestal 090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular y Programa Presupuestal 106 Inclusión de Niño, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva, por lo que es necesario la redistribución del presupuesto; y las mencionadas Unidades Ejecutoras solicita, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las modificaciones presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático, a fin de lograr los objetivos Institucionales.

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ



Trabajando con la fuerza del pueblo!

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 JUN 2019

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

MODIFICACION PRESUPUESTAL

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DE LA:				A LA:					
				311 EDUCACIÓN PANGOA	308 EDUCACIÓN YAUJI	305 EDUCACION CONCEPCIÓN	TOTAL	310 EDUCACION PICHANAKI	309 EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN	307 EDUCACION JAUJA	308 EDUCACION YAUJI	304 EDUCACION HUANCAYO	TOTAL
0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR	205 710	208	1 170 844	1 376 762	183 358	45 000	80 813	116 631	950 960	1 376 762
	3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS										
	5005943		MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	205 710	208		205 918	3 358		80 813	116 631	5 116	205 918
	3000387		ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES										
	5005642		DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			997 027	997 027	20 000	30 000				50 000
	5005643		DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			4 000	4 000						
	5005646		DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR Y EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			117 317	117 317	160 000	15 000			945 844	1 120 844
	5005647		DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			42 000	42 000						
	5005648		DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			10 500	10 500						
0106			INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	125			125	125					125
	3000792		LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS										
	5003165		MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	125			125	125					125
TOTAL GENERAL				205 835	208	1 170 844	1 376 887	183 483	45 000	80 813	116 631	950 960	1 376 887

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS

205 835 208 1 170 844 1 376 887

183 483 45 000 80 813 116 631 950 960 1 376 887

